

Buenos Aires, 5 de junio de 2002

**RESOLUCION N°:179/02**

**ASUNTO:** Indicaciones correspondientes al Informe Anual 2000 de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL

VISTO el informe elevado al entonces MINISTERIO DE EDUCACION por la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (Expediente N° 2509/01); y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2000, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, en base a tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA con los alcances del artículo 64° inciso a) de la ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD BLAS PASCAL correspondiente al año

2000, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 179 - CONEAU - 02

## **ANEXO**

### **UNIVERSIDAD BLAS PASCAL INFORME ANUAL 2000**

#### **OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION**

##### **I. INTRODUCCION**

Promovida por la Fundación Pascal, con personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, según Decreto G N° 882<sup>1</sup>, del 24 de mayo de 1988, y registrada como Entidad de Bien Público por iniciativa del mismo gobierno con fecha 18 de octubre de igual año (Resolución del Secretario de Deporte y Promoción Social N° 748), la Universidad Blas Pascal obtiene la autorización provisoria para funcionar el 21 de diciembre de 1990, por Resolución N° 2358/90 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Posteriormente, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba aprueba una nueva reforma del Estatuto de la entidad y autoriza su funcionamiento como persona jurídica en esta jurisdicción con la denominación de Fundación Universidad Pascal, por medio de la Resolución N° 145 A, del 29 de julio de 1994, con la condición de acreditar la cancelación de la personería en la provincia de Catamarca.

La Fundación Universidad Pascal (FUPA) tiene como antecedente en el campo de la educación superior no universitaria el Instituto Superior Pascal (ISP). Este instituto comenzó a funcionar en 1980 con una propuesta compuesta por carreras del área de informática, de matemática y de administración y con el objetivo de cubrir demandas formativas del sector educativo y del productivo, donde se requerían docentes y profesionales con competencia para el desarrollo de productos informáticos y de la enseñanza. El ISP estableció vinculaciones con instituciones universitarias mediante la firma de convenios. Entre los años 1987 y 1990 funcionó como centro asociado de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para el dictado de la carrera de Magister en Informática. Asimismo, a partir del año 1988 sus egresados pudieron continuar la Licenciatura en Sistemas dictada por la Universidad CAECE, de la ciudad de Buenos Aires. Cuando comenzó a funcionar la Universidad Blas Pascal (UBP) en el año 1991, la institución decidió proceder a no abrir la matrícula a los cursos del ISP, con el fin de concentrar los recursos académicos y financieros en el nivel universitario. El ISP terminó sus funciones en marzo de 1997.

La Universidad comenzó sus actividades con sede en la ciudad de Córdoba. Por medio de la resolución de autorización provisoria se aprobaron las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones, la Licenciatura en Informática, la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la Licenciatura en Psicopedagogía, la Licenciatura en Pedagogía de la

---

<sup>1</sup> La Fundación reforma su Estatuto por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca AI y DH N° 885, de fecha 26 de abril de 1989.

Matemática, la Licenciatura en Estadística Aplicada y el Profesorado en Computación y Matemática.

Por medio de la Resolución N° 385/99 de la CONEAU, del 12 de agosto de 1999, se evaluó el informe anual correspondiente al año 1997. El informe anual de 1998 fue evaluado por Resolución N° 413/00 de la CONEAU, del 7 de mayo de 2000, y el informe anual de 1999 por la Resolución N° 148/01, de fecha 15 de mayo de 2001. Las observaciones e indicaciones contenidas en las resoluciones mencionadas son tenidas en cuenta para su comparación con el informe anual motivo del presente análisis.

El informe anual del año 2000 fue presentado ante el actual Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT) con fecha 17 de abril de 2001, con el número de expediente 2509/01, el que cuenta con 4 cuerpos de 755 fojas y un anexo. El mismo fue enviado a la CONEAU con fecha 10 de enero de 2002.

## **II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2000**

### **A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

En el año 2000 la UBP tiene una matrícula total de 3460 alumnos, de los cuales 346 son alumnos que cursan las cinco carreras de grado que se dictan con modalidad a distancia. En el año 1998 egresaron 253 alumnos y en el año 1999 se graduaron 298 alumnos.

#### Oferta de carreras

En el año de referencia se dictaron 21 carreras de grado. Por modificaciones al plan inicial o por la incorporación de la modalidad a distancia, ocho de estas carreras tienen en funcionamiento simultáneo otros planes de estudio: tres tienen un segundo plan de dictado presencial, dos cuentan con un segundo plan presencial y uno a distancia y tres tienen en funcionamiento un plan con modalidad a distancia. Dos de las carreras sólo se dictan a distancia, aunque tienen también aprobada la modalidad presencial (Licenciaturas en Turismo y en Gestión Ambiental). Cabe agregar que la Universidad consigna dos carreras, cuya inscripción se ha discontinuado: la Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales, que no cuenta con inscriptos ni egresados, y uno de los planes de la Licenciatura en Informática, que en el año 2000 tiene dos inscriptos y 30 egresados en los dos años previos (fs. 6-7).

La oferta educativa se implementó paulatinamente. En forma paralela se crearon nuevas carreras a lo largo de sus años de funcionamiento. La UBP tiene una organización departamental. Los departamentos académicos existentes en el año 2000 son los mismos que se presentaron en el informe anual anterior, de los que dependen las carreras.

En el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales se dictan las siguientes carreras: Abogacía, Arquitectura, Diseño de Interiores, Licenciatura en Turismo y la mencionada Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales. Al Departamento

de Ciencias de la Administración corresponden las carreras de Licenciatura en Administración, Contador Público, Licenciatura en Gestión Ambiental y Licenciatura en Estadística Aplicada. Del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación dependen las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Comunicación Audiovisual, Licenciatura en Comunicación Institucional, Licenciatura en Diseño Gráfico, Licenciatura en Informática, Técnico Universitario en Relaciones Públicas y Analista de Sistemas Informáticos. En el Departamento de Educación se dictan las carreras de Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorado de Computación y Matemática, Licenciatura en Pedagogía de la Matemática y Licenciatura en Educación Física.

De la información presente en el expediente y en la página de Internet de la UBP surgen otras propuestas curriculares, algunas de las cuales están siendo tramitadas. También se consigan carreras que se dictan en la institución en el nivel de posgrado, en ocasiones en convenio con otras universidades y en algunos casos por iniciativa de la UBP. Se detallan a continuación las carreras aludidas:

1. Notariado. En el informe de verificación del informe anual 2000, realizado por el MECyT con fecha 17 de diciembre de 2001, se señala que esta carrera de grado está siendo tramitada por expediente N° 4216/01 (fs. 750).
2. Maestría en Administración de Negocios. En el mismo informe se menciona que también está siendo tramitada por expediente n° 7862/01. En la nota del 20 de julio incorporada al expediente en análisis, la Universidad anuncia que se estaba trabajando en este proyecto, juntamente con la Fundación FUNCER (fs. 750 y 671). No obstante, una maestría con la misma denominación y orientaciones en Finanzas, Marketing y Recursos Humanos había sido previamente presentada para solicitar su acreditación, obteniendo un dictamen desfavorable por Resolución N° 332/00 de la CONEAU.
3. Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales. Creada en 1995, se dictaron dos cohortes correspondientes a los períodos 1996-1997 y 1998-1999. Finalizaron el cursado 34 maestrandos, de los cuales ocho son docentes de la UBP. Egresaron dos, uno de ellos docente de la institución. Ocho alumnos se encuentran preparando la tesis (fs. 689).
4. Especialización en Enseñanza de la Educación Superior. Dictada en el ámbito de la UBP en convenio con la Universidad Católica de Cuyo entre los años 1999 y 2000, ha constituido una instancia de perfeccionamiento para docentes de la Universidad. La carrera ha sido presentada por la Universidad Católica de Cuyo y acreditada como proyecto por Resolución N° 416/00 de la CONEAU (fs. 664).
5. Maestría en Ingeniería de Software. Iniciada en septiembre de 2000, se dicta en la UBP en convenio con la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Presentada por esta última Universidad, fue acreditada y categorizada B por Resolución N° 593/98 de la CONEAU. El título es otorgado por la UNLP.

6. Maestría en Tecnología Informática Aplicada a la Educación. En convenio con la UNLP, comenzó a dictarse en agosto de 2001. Es mencionada por la UBP como una de las instancias de perfeccionamiento ofrecidas a sus docentes (fs. 664).
7. Diplomado en Informática Educativa. Ofrecido como programa de posgrado en la página de Internet de la UBP, entre otras actividades del Departamento de Posgrado.
8. Posgrado en Nuevos Medios. Citado en el expediente como una de las acciones tendientes al perfeccionamiento docente (fs. 664). En la página de Internet se hace referencia a un Diplomado en Nuevos Medios.
9. Doctorado en Medicina Legal. Dictado en el marco de un convenio firmado en 1999 con la Universidad de Murcia. La carrera depende del Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias de la Universidad mencionada. En relación con la vinculación con su propia oferta, la UBP manifiesta que contaba para ese posgrado con docentes especializados en la temática técnico-legal (fs. 684). Asimismo, la carrera se da a publicidad en la página de Internet de la UBP entre su oferta de posgrado. En el sitio se agrega que la tesis se puede defender en la UBP o en la Universidad de Murcia y que el título lo otorga esta última institución.
10. Especialidad en Auditoría Médica. En la página de Internet se anuncia esta carrera como un programa de posgrado organizado conjuntamente con la Sociedad de Auditoría Médica de Córdoba. Es un programa de tres años de duración que inició el Nivel I en el año 1999 y actualmente se dicta el Nivel II. La modalidad es semipresencial. En el expediente correspondiente al informe anual no se hace mención a esta especialidad.
11. Master en Business Administration. Dictada en la UBP desde abril de 2000, en convenio con la Universidad Diego Portales de Chile.
12. Maestría en Dirección de Comunicaciones Institucionales. Se anuncia en la página de Internet para ser iniciada en abril de 2002. En convenio con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de Buenos Aires (UCES) y el Instituto de Estudios de Comunicación Institucional (ICOMI). La UCES ha solicitado la acreditación de la carrera, la que se encuentra en proceso de evaluación.
13. Maestría en Comunicación Institucional. Mencionada en la página de Internet entre los posgrados proyectados.
14. Diplomado en Control de Vectores Urbanos. Anunciada entre la oferta de posgrado de la página de Internet, en conjunto con el Colegio Médico Veterinario y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Córdoba. La modalidad de dictado es a distancia.
15. Programa de Posgrado en Derecho Penal Económico. Mencionada en la página de Internet entre los posgrados proyectados.
16. Especialización o Maestría en Derechos Humanos. La UBP anuncia que está elaborando un proyecto de carrera en esta temática (fs. 671).

17. Diplomado en Promoción y Gestión del Desarrollo Local y Regional. Anunciado en la página de Internet como un programa de posgrado de la UBP.

#### Estructura de gobierno

El organigrama establecido en el Estatuto Académico aprobado por la resolución de autorización provisoria N° 2358/90 fue modificado en 1996 por medio de la Resolución Ministerial N° 1637/96.

La Universidad informa que posteriormente se envió al Ministerio una nueva reforma del Estatuto para cubrir áreas de trabajo técnico-profesional y de apoyo logístico que no se habían previsto en las propuestas anteriores, las que responden al crecimiento vegetativo, la ampliación de la oferta, la introducción de la modalidad a distancia y de educación continua. No obstante, la institución solicitó que este proyecto quedara archivado, dado que se realizó la evaluación externa de la institución por parte de la CONEAU y consideró conveniente que toda reforma estructural se produjese teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de los pares evaluadores.

#### **SINTEISIS:**

De las modificaciones al proyecto institucional, de las Resoluciones N° 385/99, N° 413/00 y 148/01 de la CONEAU y de la información contenida en el informe anual de 2000, se desprende que la UBP ha modificado la estructura organizativa y la oferta de carreras previstas en su plan original. Por otra parte, se recuerda que la creación de nuevas carreras, como también las modificaciones de las existentes deben estar autorizadas por el MECyT.

Cabe señalar que, a la luz del artículo 16 del Decreto 576/96, reglamentario del artículo 64 de la Ley 24.521, la CONEAU dirigió nota al Ministerio de Educación requiriéndole de la pertinente y oportuna intervención.

## **B) NIVEL ACADEMICO**

### **Responsabilidad de la entidad**

De la información contable aportada no se desprende que el Consejo de Administración haya tenido inconvenientes para sostener financieramente a la UBP. No obstante, el ejercicio contable cerrado el 31 de diciembre de 1999 registra una pérdida y la situación patrimonial a la misma fecha muestra una disminución del patrimonio neto respecto del ejercicio anterior.

La Fundación Universidad Pascal deja constancia de su personería jurídica mediante los documentos comentados anteriormente, de la que se desprende que con su inscripción en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba ha modificado su denominación adecuándola a su actividad universitaria. En su Estatuto, la FUPA establece que su objeto es propender al

desarrollo de la cultura, la ciencia y la educación, especialmente en el sector de la inteligencia artificial, la ingeniería del conocimiento y la ingeniería del software (art. 2) y que, para el cumplimiento de sus objetivos, promoverá la “creación, dirección y/o administración de establecimientos de enseñanza e institutos de investigación, en todos los niveles y grados universitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros” (art. 3). Asimismo, se ha señalado que en marzo de 1997 ha dejado de funcionar definitivamente el ISP.

### **Integridad institucional. Gestión**

La UBP desarrolla su oferta educativa en distintos campos disciplinarios, por lo que se ajusta a la denominación de Universidad prevista en el artículo 27° de la Ley de Educación Superior.

Como se ha señalado anteriormente, la institución se encuentra en un proceso de revisión para reformar el Estatuto a fin de incorporar aspectos señalados en el informe de evaluación externa. Al respecto, se informa que el Consejo Superior está trabajando en un proyecto de Estatuto que contemple las recomendaciones producidas. Se agrega que se está prestando especial atención a la diferenciación de funciones y a los límites entre el Consejo de Administración de la Fundación y las autoridades de la Universidad (fs. 636). Asimismo, la Universidad está elaborando el proyecto institucional 2001-2006 en base a las mismas observaciones y a las derivadas del proceso de autoevaluación (fs. 731).

En el informe de evaluación externa, entre las recomendaciones relativas a la gestión, se consignan las siguientes:

- “Reelaborar el Estatuto de la Universidad distinguiendo los aspectos políticos o de gobierno, académicos, administrativos y gestión de recursos, resolviendo los problemas planteados (fijación de políticas, estructura incompleta, confusión de funciones y actividades, superposiciones, cobertura de puestos, modalidades de coordinación y enlace, etc.), incrementando la participación de todos los integrantes de la comunidad académica, la que sin poner en riesgo la continuidad del proyecto fundacional y la constitución definitiva de la organización, los asocie institucionalmente a ella y a la obra común.”
- “Rediseñar, con una metodología abarcativa y criterios técnicos actualizados, la totalidad de las funciones y actividades inherentes a una organización educativa compleja. En particular, el modelo de gestión debe revisar la relación centralización/descentralización y optimizar la articulación. Aspectos tales como los siguientes: ¿Quién dinamiza los procesos?, ¿Quién coordina efectivamente?, ¿Qué tipo de decisiones deben ser tomadas por consenso?, ¿Cuál es la combinación óptima de prescripción y discrecionalidad?, etc., deben recibir adecuada respuesta.”
- “Estos aspectos se solucionarán en la medida en que se ponga en práctica una estructura orgánica funcional que no dependa de la voluntad y dedicación parcial de algunas personas y con un sistema de información gerencial completo e integrado con procedimientos claros y formalizados completando los esfuerzos actualmente



dispersos, lo que se denota en el suministro de datos distintos, conforme quien lo provea o de que sistema se obtenga.”

La institución manifiesta esfuerzos para mejorar la gestión institucional con la reforma estatutaria prevista. Se manifiesta un especial interés en la expansión de la utilización de los avances tecnológicos en el desarrollo de la docencia, la extensión, la transferencia y los servicios. No obstante, como se ampliará posteriormente, no es clara la orientación de la expansión de su oferta de posgrado y aún son incipientes los desarrollos en investigación, así como la integración entre las tres funciones universitarias básicas establecidas por la normativa.

### **Docencia**

La oferta de carreras de grado de la UBP es congruente con los fines enunciados por la institución, relativos a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales, la incorporación de nuevas tecnologías en el sistema educativo y la promoción de las relaciones entre la Universidad y la empresa.

La Universidad ha encarado un proceso de actualización de su oferta académica. Se dictan simultáneamente dos planes de estudio de cinco de las carreras propuestas: Contador Público, Ingeniería en Telecomunicaciones, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Licenciatura en Informática. Se ha ampliado la oferta educativa con las carreras de Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Arquitectura, no previstas en la solicitud de autorización provisoria. Asimismo, se ha incorporado el dictado de la modalidad a distancia en las carreras de Abogacía, Licenciatura en Administración y Contador Público. Las carreras de Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Gestión Ambiental sólo se dictan en la modalidad a distancia.

En el informe de evaluación externa se han destacado las disponibilidades en infraestructura y en equipamiento para el desarrollo de las carreras a distancia, así como la incorporación de los profesores a cargo de la elaboración de los contenidos en las funciones de tutoría, la existencia de facilitadores tecnológicos como servicios a disposición del estudiante y la existencia de dependencias especializadas para su gestión, aunque en este punto se observa cierta falta de instancias institucionalizadas de articulación con la gestión de las carreras dictadas con modalidad presencial.

No obstante, no se encuentra la misma coherencia en el desarrollo de la oferta de carreras de posgrado. En la información presente en el expediente y en la publicitada por la institución en su página de Internet, que fue comentada anteriormente, se encuentra una variedad de situaciones de distinta índole. Algunas propuestas elaboradas o en proceso de elaboración por la propia Universidad, varias carreras provenientes de otras instituciones universitarias y dictadas en la UBP a través de convenios, principalmente pensadas como programas de formación para los docentes de la UBP, pero entre las que se encuentran otras que guardan poca relación con las áreas disciplinarias de la institución. Algunas de estas carreras son consignadas en el expediente del informe anual y otras no. Debe señalarse, en particular, la Especialidad en Auditoría Médica, que fue iniciada en 1999 y

no fue presentada por la Universidad como carrera dictada y que la misma se dicta en convenio con una asociación profesional y no con otra institución universitaria que pudiera ser la promotora de la propuesta. Por otra parte, en la oferta de posgrado se consignan diplomaturas, más acordes con el perfeccionamiento que habitualmente se enmarca como actividades de educación continua.

En el informe de evaluación externa, se señala que la oferta de posgrado se incorporó tardíamente y en forma desarticulada “a punto tal que prácticamente no se lleva registro del alumnado, no se explicitan planes y programas de la mayoría de los programas considerados como en vigencia, verificándose además importantes contradicciones - y confusión - entre la información proporcionada por diversos actores institucionales y personal de la UBP”. Asimismo, se recomienda la necesidad de articular su desarrollo con la investigación.

Con relación al rendimiento académico, han egresado 1088 alumnos entre 1991 y 1999. La duración real de las carreras tiene un promedio de 1.22 para el conjunto de las carreras de la Universidad (fs. 718-719).

### **Investigación y desarrollo**

La UBP informa que desde el año 2000, y como resultado del proceso de autoevaluación, comenzó a instrumentar una política de investigación, prevista en la Resolución N° 06/00 del Consejo Superior, de fecha 16 de junio de 2000.

En la mencionada norma se establece que las actividades del área están a cargo del Departamento de Investigación y Desarrollo (DID), a cargo de un Director y dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo (VID). Cuenta con una Comisión Asesora. Son sus funciones elevar al VID las líneas de política general del departamento; promover la formulación, desarrollo y ejecución de programas y proyectos; fijar pautas y criterios para la evaluación y selección de los proyectos; organizar, planificar, llamar a selección y realizar el seguimiento de los proyectos y programas y organizar eventos científicos. Se establecen las siguientes categorías de investigador: Investigador Titular, Investigador Asociado, Investigador Adjunto, Auxiliar de Investigación, Investigador Visitante, Investigador Adscripto y Asistente Alumno. La designación puede ser por concurso, selección o contratación.

Como anexo a la Resolución 06/00, se definen cuatro tipos programas de investigación relevantes para la institución. El primero abarca las investigaciones científicas, básicas o aplicadas, así como las tecnológicas, principalmente a nivel de posgrado, cuya meta sea formar investigadores. El segundo son proyectos de investigación institucional para contribuir a los procesos de planeamiento y de revisión curricular de la propia Universidad. El tercer tipo de programa son los que tienen por objetivo realizar investigaciones pedagógicas, con el propósito de apoyar la labor docente. El cuarto tipo de programa no se define por su contenido, sino por los participantes, deben estar dirigidos por Investigadores Titulares, Asociados o Adjuntos, pero con la participación de Asistentes Alumnos o Auxiliares de Investigación, con el propósito de formarlos en la actividad. Asimismo, en

este anexo se manifiesta que en el año 2000 se dará prioridad a las investigaciones comprendidas en los programas de tipo 2 y 4.

La Universidad informa que en el año 2000 se destinó presupuesto para otorgar becas y pasantías de investigación. Se adjudicaron ocho becas, producto de una convocatoria abierta. Siete de los proyectos corresponden a temáticas relativas al planeamiento institucional o a rendimientos pedagógicos (fs. 592-594). No se aporta otra información sobre los mecanismos de la convocatoria, la evaluación y selección o sobre los montos de las becas otorgadas.

No obstante, se aclara que todavía no se ha implementado la carrera de investigador (fs. 651). Pero, por otra parte, se consigna que desde comienzos de 2001, y como parte del replanteo del plan de acción a partir de las recomendaciones efectuadas por el Comité de Pares de la evaluación externa, el área de Telecomunicaciones se encuentra trabajando en conjunto con el Centro de Excelencias para las Américas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para llevar a cabo investigación básica y/o aplicada (fs. 673).

### **Extensión y bienestar universitario**

Las tareas de extensión realizadas por la UBP en 2000 se componen de distintos tipos de actividades, entre las que se destacan el 5° Foro de Reflexión Académica, relativo a los cambios socioculturales de nuestro tiempo y sus implicaciones para la enseñanza universitaria, y las 8° Olimpíadas Nacionales de Electrónica y Telecomunicaciones. También se realizaron cuatro teleconferencias y videoconferencias como un programa de apoyo a las actividades académicas desarrolladas por la institución. Asimismo, se realizaron seis actividades de formación, capacitación y prevención dirigidas a un público amplio.

Por otra parte, se presenta la descripción de otras actividades de distinto tipo (conferencias, seminarios, charlas, muestras, visitas, viajes, talleres, entre otros) organizadas por las distintas carreras: Abogacía, Arquitectura, Licenciatura en Administración, Contador Público, Licenciatura en Gestión Ambiental, Ciencias de la Comunicación, Diseño Gráfico, Licenciatura en Informática e Ingeniería en Telecomunicaciones. La mayor parte de las actividades está dirigida a la propia comunidad académica, aunque algunas contemplan una audiencia externa.

Con relación a las funciones de transferencia y prestación de servicios, la Universidad informa que se han llevado a cabo emprendimientos derivados de productos de investigación dependientes del Departamento de Tecnología. Se realizaron diseños de isologos, papelería, sitios de Internet, confección de CD, sistemas de consultas y modelos de datos, entre otras actividades vinculadas a los desarrollos tecnológicos (fs. 594-601).

La Universidad manifiesta que concibe la función de extensión como una acción cultural-educativa. Para fortalecer los lazos entre la institución y la comunidad, destaca los cursos destinados a docentes del nivel Polimodal, de carácter gratuito, en los que participaron más de 100 profesores, acerca de temáticas como ambiente, sociedad, pobreza y violencia, así

como la participación en el programa de modernización de los gobiernos locales, junto con la Subsecretaría de Municipalidades del Ministerio del Interior (fs. 674).

Por lo expuesto, se considera que la UBP ha avanzado en el desarrollo de sus actividades de extensión, transferencia y prestación de servicios, a través de la aplicación de nuevas tecnologías de comunicación en dichas actividades. No obstante, debe señalarse que si bien muchas de las actividades guardan una evidente relación con los campos disciplinarios desarrollados en la institución, otras no muestran una clara articulación con las actividades de docencia o de investigación.

### **Recursos humanos**

En el año 2000, la UBP contó con 425 docentes, distribuidos según sus categorías en 78 profesores titulares (18,35%), 13 asociados (3,06%), 142 adjuntos (33,41%), 65 profesores instructores (15,29%), 107 jefes de trabajos prácticos (25,18%) y 3 auxiliares de primera (0,71%). De los docentes consignados, 408 se desempeñaron en la modalidad presencial y 39 en la modalidad a distancia. Los últimos se desempeñaron en la categoría de tutores. No se presenta información consolidada sobre la titulación del plantel docente.

En el año de referencia nuevamente se muestra una mejora en relación con el aumento de categoría de los docentes respecto al año anterior. Al respecto la Universidad informa que en el 2000 el Consejo Superior dictó la Resolución N° 02/00, la que norma la incorporación de nuevos docentes. En este marco se realizó una convocatoria pública de antecedentes para cubrir 33 cátedras en 7 carreras. Asimismo, se informa que por Resolución N° 10/00 se han establecido lineamientos para la categorización de los docentes, los que se han aplicado a los nuevos docentes incorporados y a los docentes que ya revestían en la UBP en la carrera de Licenciatura en Informática. No obstante, no se adjuntan las resoluciones señaladas (fs. 660-662).

Con relación a la indicación efectuada al MECyT en la Resolución CONEAU N° 148/01 de verificar los avances realizados en los estudios para implantar un sistema para adjudicar mayores dedicaciones a los docentes destinadas no sólo a las actividades de enseñanza, sino también a la investigación, la extensión y la gestión institucional, la UBP informa que en 2000 sancionó la Resolución N° 12/00 del Consejo Superior que regula la designación de docentes con mayor dedicación. A comienzos de 2001 se aplicó la norma para designar un grupo de docentes con mayor dedicación, con la siguiente distribución: un titular y dos asociados con dedicación completa; un titular, cuatro adjuntos y un jefe de trabajos prácticos con dedicación parcial. Se agrega que cada uno de los docentes con mayor dedicación han presentado un proyecto de investigación que fue aceptado por los departamentos respectivos y por el Vicerrectorado de Investigación. Los proyectos se encuentran en curso de ejecución. Tampoco se acompaña la resolución mencionada (fs. 663).

Con relación a la indicación efectuada por la CONEAU al MECyT para el seguimiento de la institución para verificar el avance y el impacto académico de las acciones tendientes a garantizar el perfeccionamiento docente, en particular las emprendidas por la UBP para la

obtención del título de posgrado, la institución informa que ha becado a varios profesores para que cursen la Maestría en Ingeniería en Software, iniciada en septiembre de 2000, el programa de Posgrado en Nuevos Medios, iniciado en abril de 2001, y la Maestría en Tecnología Informática aplicada a la Educación. Asimismo, informa que entre los años 1999 y 2000 se dictó la carrera de Especialista en Enseñanza de la Educación Superior, en convenio con la Universidad Católica de Cuyo, habiendo cursado y terminado con el trabajo final 65 profesores de la UBP, los que fueron beneficiados con una media beca para cursar dicha carrera, de los cuales 59 han obtenido el título y otros 5 trabajos finales están en proceso de evaluación (fs. 664).

La UBP ha avanzado en el establecimiento de convenios con otras instituciones universitarias que posibiliten el dictado de carreras de posgrado en su ámbito, las que están a disposición del plantel de la institución. No obstante, las observaciones efectuadas anteriormente a la expansión de la oferta de posgrado, es una vía importante en su política de perfeccionamiento docente. Sin embargo, como se señalara en el informe anual anterior, puede llevar a un llevar a un proceso de formación con un sesgo endógeno y a una excesiva homogeneización si no se complementan con otras acciones, tendientes a promover el cursado de carreras de posgrado en otros ámbitos institucionales.

### **Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios**

La UBP ha firmado 23 convenios en el año 2000. Siete de ellos se establecieron con instituciones universitarias con distintos objetivos como realizar acciones conjuntas de cooperación, desarrollo de proyectos de investigación, académicos y culturales y de formación de posgrado. Dos de estos últimos acuerdos se firmaron entre distintas universidades de Córdoba y, en uno de ellos, con organismos públicos de la provincia.<sup>2</sup>

Cinco convenios se firmaron con instituciones educativas de nivel superior no universitario con objetivos de capacitación, intercambio y difusión de carreras a distancia. Entre ellos, se consigna el acuerdo con el Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero para la articulación de algunas de sus carreras con la UBP. En este caso, se cita, entre otras disposiciones, el artículo 22 de la Ley 24521 como marco regulatorio del convenio (fs. 605). También se ha firmado un acuerdo con una institución educativa de nivel medio con objetivos de cooperación y difusión de las carreras de la UBP.

La Universidad ha establecido otros cinco convenios con empresas orientados a la capacitación, la asistencia técnica, el desarrollo de software y, con una de ellas, para que actúe como facilitador tecnológico en el marco del desarrollo de las carreras a distancia. Asimismo, ha firmado cuatro convenios con distintos organismos públicos para el

---

<sup>2</sup> La instituciones contrapartes son las siguientes: Universidad Nacional de Cuyo, Institut Supérieur du Commerce (París), Universidad Adventista del Plata, Universidad de Aconcagua, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. El grupo de universidad cordobesas que establecieron son la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Tecnológica Nacional Regional Córdoba, Universidad Empresarial Siglo 21, Universidad Católica de Córdoba, Instituto Aeronáutico y la UBP. En el otro acuerdo participaron las mismas universidades, a excepción del Instituto Aeronáutico, conjuntamente con el Gobierno Provincial, el Ministerio de la Producción y la Agencia Córdoba de Ciencia.

fortalecimiento de Centros Tecnológicos Comunitarios de la ciudad de Córdoba, la capacitación para la modernización de gobiernos locales y la cooperación para iniciativas locales para el medio ambiente. Un último convenio fue acordado entre distintos organismos públicos, privados y universidades, quienes constituyeron la Asociación de Unidades de Vinculación Tecnológica de Córdoba, con el objeto de fortalecer las actividades de sus miembros asociados para aprovechar las capacidades humanas, de equipamiento y del conocimiento de cada unidad, a fin de dar respuestas a los requerimientos del medio.<sup>3</sup>

Algunos convenios descriptos presentan avances, pero varios aún no se han implementado dado el escaso tiempo transcurrido desde su firma. No obstante, la UBP muestra capacidad para establecer acuerdos. Debe destacarse el peso otorgado a los objetivos vinculados con los desarrollos tecnológicos y la difusión de las carreras con modalidad a distancia en el conjunto de los acuerdos firmados. Asimismo, debe señalarse un adelanto en la firma de convenios con otras instituciones universitarias que contemplan el desarrollo de la investigación y de actividades académicas.

### **Medios económicos, equipamiento e infraestructura**

Como se ha comentado anteriormente, la Fundación Universidad Pascal no parece presentar problemas para sostenerse económicamente. La institución presenta el balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, así como la ejecución presupuestaria del año 1999 y la del año 2000 (fs. 686-702). El balance refleja que los ingresos de la entidad se basan, principalmente, en ingresos obtenidos en concepto de cobro de aranceles, aunque también se consignan otros ingresos. No obstante, el ejercicio registra una pérdida.

Como ha sido descripto en las resoluciones que evaluaban los informes anuales previos, la UBP cuenta con dos sedes en la ciudad de Córdoba: la sede Centro y la sede Campus. En la sede Centro se realizan actividades de difusión, el desarrollo de las actividades del Departamento Universidad Empresa y del área de Educación a Distancia. En la sede Campus se han concentrado todas las actividades de grado, de investigación y de extensión.

Asimismo, en dichas resoluciones se han detallado las condiciones de dominio de los inmuebles. El inmueble de la sede Centro tiene una superficie de 1.878 m<sup>2</sup> cubiertos y está arrendado. La sede Campus tiene una superficie de 16,5 hectáreas, de las cuales cerca de 13 hectáreas son de propiedad de la Universidad y el resto también está arrendado. Esta última sede cuenta con 11.231,92 m<sup>2</sup> cubiertos alquilados y 337,98 m<sup>2</sup> cubiertos ubicados en el terreno de propiedad de la FUPA. La infraestructura de la cual es propietaria la entidad corresponde al área deportiva e intendencia, la estación terrena satelital, el

---

<sup>3</sup> En este caso las entidades contrapartes son las siguientes: Asociación de Viviendas Económicas, Instituto de Reproducción Animal de Córdoba, Fundación de Ayuda a la Investigación Química, Fundación para la Incubación de Empresas de Córdoba, Instituto Tecnológico Industrial de San Francisco, Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Tecnológica Nacional F. Regional de Córdoba.

estacionamiento y el área anexa al Campus, allí también se está construyendo un edificio para residencias estudiantiles. La sociedad anónima propietaria de los inmuebles ha resuelto la continuidad de la renta de los inmuebles a la FUPA sin límite de tiempo.

De los datos aportados se desprende que las instalaciones y el equipamiento informático son adecuados. Cuenta con nodo de Internet, acceso de alumnos y docentes a Intranet, así como un sistema de autogestión para los alumnos, quienes pueden realizar consultas y gestiones vinculadas con sus actividades académicas, inscribirse en materias o para rendir exámenes.

### **Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación**

La Biblioteca funciona en la sede Campus, donde se ha construido un edificio destinado a su funcionamiento. Con dicho edificio se ha aumentado considerablemente la superficie disponible, contando en el año de referencia con 393 m<sup>2</sup>, tiene una sala de lectura para 40 personas en la planta baja del nuevo edificio y en el año 2000 se habilitó otra sala de lectura de 139 m<sup>2</sup> en el primer piso, con capacidad para 60 personas. También se han hecho adquisiciones de mobiliario y equipamiento informático. En la sede Centro se ha comenzado a organizar una biblioteca para las carreras a distancia.

El fondo bibliográfico cuenta con 9.108 libros. Se dispone de 339 trabajos finales de las licenciaturas y 99 de los seminarios de tecnicaturas, 423 publicaciones periódicas, 5 diarios, 970 videos y 390 CD ROM. La Biblioteca de la calle Lima tiene 239 libros. La actualización en el año 2000 se compone de 563 libros adquiridos y 618 donados. Asimismo, se presenta una nómina de 60 suscripciones a revistas académicas. En el año 2000, se ha publicado el V 5, N° 14, de la Revista Científica UBP.

El personal de la Biblioteca se ha incrementado, contando con cuatro profesionales bibliotecarios de tiempo completo. Se incorporaron dos pasantes de la Escuela de Bibliotecología de la Universidad Nacional de Córdoba como personal permanente. Asimismo, se incluyen dos pasantes de la misma Escuela de Bibliotecología y siete pasantes de la UBP. Cinco de los pasantes tienen una dedicación de 30 horas semanales, tres de 20 horas y uno de 15 horas.

En el año de referencia se han realizado mejoras en los servicios de la Biblioteca. Se incorporaron usuarios, lo que se muestra en el incremento del uso de los servicios. Se firmó un convenio de préstamos interbibliotecarios a través de la red AMICUS. Se implementó un servicio de referencia y se incorporaron nuevos servicios de búsquedas bibliográficas. Se actualizó la página web y se adquirió un nuevo software.

### **Avances en procesos de evaluación**

La UBP ha realizado procesos de autoevaluación durante los años 1996, 1997 y 1998. La Universidad presentó el informe de autoevaluación y se realizó la evaluación externa por parte de la CONEAU durante el año 2000, cuyo informe final se encuentra concluido.

### III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad Blas Pascal, previsto en el art. N° 64 inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera

- Solicitar a la institución que, habiendo transcurrido más de 6 años de funcionamiento con autorización provisoria y no habiendo impedimento alguno para iniciar el trámite de reconocimiento definitivo, exponga sus previsiones en ese sentido, dando cuenta, en la medida en que sea posible, de las acciones proyectadas y de los plazos estimados para el logro de dicho objetivo.

Asimismo debiera

1. Solicitar:
  - a) Información ampliatoria sobre los mecanismos de convocatoria, evaluación y selección de las becas de investigación otorgadas y mencionadas en el informe anual.
  - b) Información consolidada sobre el plantel docente que incluya, entre otros datos posibles, el total de docentes, el total de cargos, distribución por categorías y titulación máxima, a fin de evaluar su grado de adecuación al artículo 36° de la Ley 24.521.
  - c) Copias de las normativas mencionadas relativas a la designación de docentes, categorización y asignación de dedicaciones (Resolución del Consejo Superior N° 02/00, 10/00 y 12/00) aludidas en el informe anual 2000.
  - d) Información aclaratoria sobre el convenio firmado con el Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero, encuadrado en el artículo 22 de la Ley 24521, según se menciona en el informe anual 2000.
  - e) Información detallada y actualizada acerca de la composición del patrimonio de la institución correspondiente al año del informe anual que presente.
  - f) El presupuesto económico-financiero y su ejecución del año 2001.
2. Verificar:
  - a) La condiciones de aprobación y de dictado de la Especialidad en Auditoría Médica, dictada en convenio con una asociación profesional, ya que se publicita en su página de Internet, pero dicha carrera no es informada en la documentación presentada.
  - b) El reaseguro de la sustentabilidad económica de la Universidad por medio de una auditoría técnico-administrativa, dado que el ejercicio contable cerrado el 31 de diciembre de 1999 registra una pérdida y la situación patrimonial a la misma fecha muestra una disminución del patrimonio neto respecto del ejercicio anterior y, por otra



- parte, no se cuenta con la información actualizada sobre los ejercicios contables posteriores.
- c) La gestión académica de las carreras de posgrado, en particular el registro de alumnos, la aprobación de planes y programas y la correspondencia en la difusión de los mismos, dado que en el informe anual 2000 no se informa sobre el dictado de la mayor parte de estas carreras.
  - d) El grado de avance en la implementación de la carrera de investigador planteada por la Universidad.
  - e) El avance en el plan de mejoramiento de la Biblioteca previsto para el año 2001 y anunciado en el informe anual 2000.
  - f) La continuación del trámite de reformulación del Estatuto Académico, en especial en cuanto a la modificación de su estructura organizacional y la diferenciación de las funciones del Consejo de Administración de las correspondientes a los órganos del gobierno académico de la UBP, tal como propone la institución en el informe anual 2000.
  - g) La diferenciación en la difusión de la oferta de carreras de posgrado de aquellas que tienen por finalidad la actualización característica de actividades de educación continua. Asimismo, debe ser claramente expuesto el rol de la UBP en el desarrollo de las carreras ofrecidas, dado que la publicidad de estas actividades por parte de la institución no se corresponde con lo presentado en el informe anual 2000. En caso contrario, el MECyT debiera intimar a la institución para que su publicidad esté claramente diferenciada, así como a presentar todas las carreras dictadas en los próximos informes anuales.

**NOTA FINAL:**

Se deja constancia de que actualmente no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.